

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas para empleo y formación por valor de 14,65 millones de euros

Están destinadas a la contratación de más de mil personas por entidades locales, empresas de inserción y en el sector agrario; y a la formación de más de 900

Miércoles, 18 de enero de 2017

El Gobierno de Navarra publicó ayer en el [Boletín Oficial de Navarra](#) cuatro convocatorias relacionadas con el empleo por valor de 14,65 millones de euros, destinados a subvencionar la contratación de más de un millar de personas por parte de [entidades locales](#), [empresas de inserción laboral](#) o en el [sector agrario](#); y a la formación y empleo de más de 900 personas a través de [escuelas taller](#) y de los nuevos [programas integrados de formación y empleo](#). En este caso, adicionalmente, se espera conseguir la inserción de otras 225 personas.

De esta manera, el número de empleos imputables a las cuatro convocatorias sería de en torno a 1.300 contratos de diferentes duraciones: un máximo de tres meses en los programas de formación y empleo; entre tres y 12 meses para las entidades locales; y de al menos seis meses en el caso de empresas de inserción.

Según ha explicado el consejero de Derechos Sociales, Miguel Laparra, en rueda de prensa, este grupo de medidas "busca la integración sociolaboral de los colectivos más desfavorecidos, con medidas para la contratación directa de personas desempleadas, la formación laboral y pre-laboral, el apoyo a las Empresas de Inserción Social y el empleo agrario". "Con ello, -ha continuado- se avanza en la necesaria coordinación de las políticas sociales y de empleo, siendo un objetivo de todos los programas mejorar la empleabilidad y la inserción".

En concreto, las ayudas a las entidades locales cuentan con un



presupuesto inicial para 2017 de 3,7 millones de euros, frente a los 2,8 millones de 2016; y contarán con una financiación del Fondo Social Europeo del 50%. El incremento respecto al presupuesto inicial de 2016 es del 32%.

Por otro lado, las ayudas a las entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para las Escuelas Taller y los programas integrados de empleo cuentan con un presupuesto de 9,2 millones de euros, con los que se subvencionarán acciones de formación y empleo por valor de 5,04 millones en 2017 y 4,15 en 2018, lo que supone un incremento del 41% este año respecto a 2016, cuando se destinaron 3,57 millones de euros.

Por su parte, la convocatoria de ayuda para la contratación de personas en riesgo de exclusión social por parte de las empresas de inserción sociolaboral cuenta con un presupuesto de 1,63 millones, cofinanciados al 50% por el Fondo Social Europeo, destinados a salarios y cuotas de la Seguridad Social. A esta cifra se sumarán en breve 200.000 euros para absorber el incremento del SMI del 8% (reciente enmienda parlamentaria); 468.000 para ayudas técnicas en una próxima convocatoria; y 100.000 euros para inversiones. El presupuesto global, una vez aprobadas las mencionadas ayudas, ascenderá a los 2,4 millones de euros, frente a los 1,875 millones invertidos en 2016, por lo que el incremento será de 525.000 euros, es decir, un 28% más que el pasado año.

Por último, las subvenciones al fomento de la contratación en el sector agrario mantienen un presupuesto de 120.000 euros, que van a destinarse a los costes de contratación por parte de organizaciones profesionales agrarias con centro de trabajo en la Comunidad foral.

Subvención en función del colectivo

Tal y como ha explicado el vicepresidente de Derechos Sociales, la principal novedad de la convocatoria de ayudas a las entidades locales consiste en la determinación de la subvención en función del colectivo al que pertenece la persona beneficiaria, en lugar de por su grupo de cotización (licenciatura, diplomatura, nivel técnico... peón), tal y como se había hecho hasta 2016.

Esto permitirá intensificar las subvenciones a las personas perceptoras de la renta garantizada, a personas con discapacidad a las víctimas de violencia de género, a las mujeres, a las personas mayores de 45 años y las personas desempleadas de larga duración que sean mayores de 30 años.

Así, la cuantía a subvencionar por cada contrato a jornada completa será de 1.000 euros mensuales para aquellos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género. De 900 euros mensuales para los contratos suscritos con mujeres. Y de 800 euros mensuales para los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años, o mayores de 30 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo). Por último, la cuantía de la subvención será de 500 euros mensuales a los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores.

Por otro lado, también se modifican los plazos de solicitud. Se abrirán dos periodos: uno hasta finales de mayo y otro a partir del mes de junio, a sugerencia de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. El ejecutivo ha articulado estos plazos en respuesta a la demanda por parte de las entidades locales de mayor flexibilidad en los periodos de solicitud para adaptar la ejecución de la partida a las necesidades de los consistorios, tal y como quedó patente en la encuesta realizada por el SNE sobre la satisfacción de las entidades locales con la convocatoria de 2016.

De este modo, el 51% del presupuesto total para 2017 (1,9 millones de euros) se destinará a la financiación de las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2017; y el 22% (800.000 euros) se dedicará a subvencionar las solicitudes presentadas a partir del 1 de junio de 2017.

El millón de euros restante (27%) se va a destinar a contratos suscritos por perceptores de Renta Garantizada que tengan una duración de entre 6 y 12 meses (los contratos a personas con RG con una

duración inferior computarán en las reservas anteriores). En este sentido, cabe señalar que la nueva ley de Renta Garantizada establece que a los dos años de percibir este subsidio se debe ofrecer un empleo o formación para el empleo. Asimismo, la contratación de perceptores de Renta Garantizada permite al SNE destinar recursos a reforzar otros programas sociales y de empleo.

Con el rediseño de la convocatoria de 2016, se estima que se podrá subvencionar en torno a 900 contratos, focalizados en las necesidades de empleo y los objetivos del Plan de Empleo relativos a la inclusión laboral de las personas receptoras de Renta Garantizada, corregir la desigualdad de género en el acceso al empleo, incidir en la mejora de las oportunidades de empleo a parados mayores de 45 años y parados de larga duración, y apoyar la inserción laboral de personas con discapacidad.

En 2016, a través de dos convocatorias para entidades locales (una general y otra específica para menores de 30 años), se alcanzaron las 866 contrataciones, 260 suscritos por menores de 30 años. Con carácter general, para acceder a las subvenciones, las contrataciones deberán tener entre 3 y 6 meses, salvo que las personas con Renta Garantizada, en el que los contratos podrán ser también de hasta 12 meses. El número máximo de contrataciones por entidad dependerá del número de habitantes y oscilará entre las 2 de pueblos de hasta 100 habitantes y las 20, de entidades de más de 40.000.

Escuelas Taller y Programas Integrados: 25% de inserción

Estas dos líneas de subvenciones de [formación y empleo](#) están destinadas a las entidades locales, a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y, como novedad de este año, se incentiva la colaboración con centros de formación acreditados o empresas que realicen una actividad necesaria para la ejecución del programa.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 6 de febrero y se espera publicar las concesiones a partir en mayo. Será entonces cuando las personas desempleadas interesadas en asistir a estos programas podrán conocer la oferta formativa. Las agencia de empleo del Servicio Navarro de Empleo preseleccionarán las candidaturas.

Como novedad, se introducen los Programas Integrados, una nueva fórmula con una duración de entre 6 y 11 meses, que combina la formación y la orientación con periodos de prácticas en entornos laborales. Se priorizará el acceso a estos programas de cinco colectivos: personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años; jóvenes mayores de 16 y menores de 30 con titulación máxima de ESO; receptoras de rentas no contributivas; personas con discapacidad; o en situación o riesgo de exclusión.

Los Programas convivirán con la ya conocida fórmula de las Escuelas Taller (de 12 a 24 meses), que quedarán reservadas para menores de 30 años, con máxima titulación de ESO o en situación de exclusión, en una vuelta a los orígenes de las EETT. Hasta ahora, el alumnado recibía entre el 75% y el 100% del SMI durante todo el periodo de formación y empleo. Con la nueva convocatoria, percibirán el 75% durante la fase laboral.

Tanto en los Programas como en las EETT podrá haber incentivos (becas y otras fórmulas que propongan las entidades).

Como novedad de la convocatoria de 2017, cabe señalar que se ha reforzado el aspecto de la orientación y acompañamiento personalizados a lo largo de todo el periodo formativo, de modo que cada persona cuente con una hoja de ruta acorde a sus necesidades, “algo que ya se venía haciendo, pero que ahora se oficializa, lo que hace que sean programas muy intensos en el que se trabajan los hábitos personales, sociales y laborales del alumnado”, ha explicado Laparra.

Antes se valoraban los compromisos de inserción laboral. En la nueva convocatoria, se parte de la base de que obligatoriamente tiene que haber al menos una inserción del 25% sobre la totalidad de participantes. Los contratos deberán tener una duración mínima de tres meses a jornada completa o su equivalente (siempre que no sea inferior a media jornada). También se considerará como inserción tres meses en el régimen de autónomos.

La previsión es que esta primera convocatoria posibilite 225 nuevos alumnos y alumnas en Escuelas Taller y 710 en los programas integrados PIPE, en total 935 personas, con lo que el alumnado de los programas de empleo se cuadruplicará respecto a la convocatoria de Escuelas Taller de 2016. El 25% de compromiso de inserción supondría la contratación de 225 personas durante tres meses. El vicepresidente Laparra ha recordado que se trata de una convocatoria de Formación y Empleo, y en este sentido, se ha querido incidir también en el apartado de inserción.

Centros de Inserción Sociolaboral: 10% de inserción

En lo que se refiere a las subvenciones para la contratación de personas en situación de exclusión social por parte de empresas de inserción social, cabe señalar que podrán ser objeto de subvención el salario (hasta el 75% del SMI) y las cuotas empresariales a la Seguridad Social (100%). Asimismo, el contrato de trabajo de las personas desempleadas en situación de exclusión deberá tener una duración mínima de 6 meses y deberá ser al menos del 50% de la jornada. Las personas beneficiarias no pueden permanecer en este programa (distintos centros de inserción) más de tres años.

Además, estas empresas deberán acreditar una inserción anual en una empresa ordinaria de al menos el 10% de sus trabajadores en proceso de inserción, o bien justificar debidamente que se ha hecho todo lo posible.

En la convocatoria, abierta hasta el 17 de febrero, se refuerza además la firma de un acuerdo de inserción sociolaboral entre la persona trabajadora y la empresa. En él se detallarán las medidas de intervención y acompañamiento que sean necesarias para lograr su inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario. Este acuerdo será firmado tanto por la persona interesada como por el personal técnico, puesto que compromete a las dos partes.

En Navarra existen 11 centros/empresas de inserción sociolaboral que cuentan con una plantilla media total de 171 personas (105 hombres y 66 mujeres), y la mayor parte son personas con dificultades de empleo. La media mensual de personas contratadas en esta categoría es de 166. En octubre, se aprobó un Decreto Foral para adaptar los CIS a la normativa estatal y posibilitar que otras empresas o centros opten a la misma calificación.

Contratación Sector Agrario

Por último, las subvenciones al fomento de la contratación en el sector agrario tienen como objetivo financiar parte de los costes laborales de las contrataciones realizadas por las organizaciones profesionales agrarias, con el fin de llevar a cabo diversas actuaciones, como el asesoramiento a empresarios y trabajadores, la planificación de necesidades temporales de mano de obra, o la información sobre trámites administrativos y la coordinación y fomento del alojamientos para temporeros.

Como novedad en la convocatoria de este año, la financiación estará destinada a los servicios prestados por las organizaciones profesionales agrarias que tengan su centro de trabajo ubicado en Navarra, ya que la cercanía y el conocimiento de la situación de los temporeros hace necesario que las organizaciones que asuman los servicios derivados de las contrataciones a realizar tengan su centro de trabajo ubicado en la Comunidad foral, ya que los empresarios que realizan las contrataciones y las citadas actuaciones están ligados al territorio en las campañas propias de su objeto de trabajo.

Los 120.000 euros, los mismos que en el convocatoria de 2016, subvencionan la contratación de 6 personas en UAGN y EHNE para estas labores de asesoramiento y coordinación. El plazo de solicitudes concluye el 17 de febrero.